



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2026

En la Villa de Molina de Segura, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de enero de dos mil veintiséis, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial los miembros del Pleno del Ayuntamiento, para tratar los asuntos que a continuación se dicen:

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente DON JOSÉ ÁNGEL ALFONSO HERNÁNDEZ, asistiendo también:

*Don Eliseo García Cantó
Doña Isabel Gadea Martínez
Doña Soledad Nortes Navarro
Don Antonio Sáez Fernández
Don Andrés Martínez Cervantes
Don Ángel Jiménez Rojo
Doña Carolina Martínez Martínez
Don Juan Antonio Cantero Nicolás
Doña Montserrat Santamaría Peralta.
Don Juan Pedro Mármol García
Don José David Martínez Sánchez
Doña María Teresa Hernández Avilés.
Don Juan De Dios García López.
Doña Rocío Cózar Sánchez
Don Sergio Bernal Ayala
Don Francisco Hernández Gómez
Don Carlos Alberto Perelló Garay
Don Pablo José García Hernández
Doña Juana Martínez Pérez
Don Antonio Martínez Sánchez
Doña María De La Paloma Blanco Bravo
Don José Manuel Hernández Revelles
Don José Francisco Chacón Serrano
Doña María Pilar Galindo Sabater*

La sesión a que la presente acta se refiere se celebra con el carácter de Ordinaria y en primera convocatoria.

Para garantizar la publicidad de la sesión, se ha retransmitido en directo desde la plataforma del proyecto replay de la Fundación Integra desde el portal web municipal



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

(<http://portal.molinadesegura.es/>).

Se redacta de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico municipal (BORM nº 187, de 14 de agosto de 2018), el diario de la sesión en vídeo, documento electrónico y multimedia con audio e imágenes, contiene los puntos del orden del día y la grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, recogiendo las deliberaciones con las intervenciones literales de cada uno de los oradores y las votaciones.

De cuanto en ella se acordó da fe la Secretaria General del Ayuntamiento doña María Dolores Martín-Gil García.

Antes de tratar los asuntos contemplados en el orden del día de este pleno, el Sr. Alcalde, pide guardar un minuto de silencio por las víctimas mortales de violencia de género registradas en nuestro país, desde el último pleno ordinario celebrado el 22 de diciembre.

En este periodo de tiempo se ha confirmado la muerte por violencia de género de siete mujeres, dos de ellas en los últimos días de 2025, y cinco en lo que llevamos de año:

María Teresa, de 27 años, que murió de forma violenta a manos de su pareja, un hombre de 42 años, el 3 de febrero de 2025 en Palma de Mallorca. Su caso no fue confirmado hasta once meses después, el 13 de enero de este año.

María Antonia, de 28 años, fue la última víctima mortal confirmada de la violencia de género en 2025. Su pareja la asesinó el 24 de septiembre en Badajoz. Los avances de la investigación hicieron que el 21 de enero de este año el caso fuera remitido al Juzgado de Violencia sobre la Mujer al ser considerado como violencia machista.

Pilar, de 38 años, es la primera víctima mortal de violencia de género de 2026. Su expareja, un hombre de 61 años, la asesinó el 4 de enero en Quesada, Jaén.

Czarina, de 43 años. Su marido, un hombre de 35 años, la asesinó el 5 de enero en Las Palmas de Gran Canaria y luego se suicidó, por lo que no podrá ser juzgado por el crimen machista cometido.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

María Isabel, de 58 años. Su marido, un hombre de 60, la asesinó el 11 de enero en Olvera, Cádiz.

María del Carmen, de 78 años, que recibió una brutal paliza a manos de su marido, de 81 años, el 9 de enero en el domicilio familiar de Badajoz por la que tuvo que ser hospitalizada. Falleció tres días después, el 12 de enero, como consecuencia de los golpes recibidos.

Victoria, de 33 años, asesinada el 24 de enero en la localidad malagueña de Alhaurín el Grande por su expareja.

Iniciada la sesión, el Sr. Alcalde expone que se incluyó en la convocatoria el punto 3 del orden del día que en ese momento no había sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

Con posterioridad a la convocatoria, el asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en la sesión celebrada el día 23 de enero de 2026.

El artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla esta posibilidad, estableciendo que es preceptiva la ratificación de la inclusión de ese punto en el orden del día para la adopción del acuerdo.

*A continuación la Presidencia somete el asunto a votación, que se lleva a efecto de forma ordinaria, con el resultado a su término de que todos los concejales votan a favor, por lo que **el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo de ratificar la inclusión del punto 3 en el orden del día.** (3. EXPEDIENTE 2025/29506. PLAN NORMATIVO 2026. APROBACIÓN)*

1. EXPEDIENTE: 2026/746.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 (ORDINARIA).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del ROF, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta que se ha distribuido con la convocatoria y no habiendo observaciones, se considera aprobada por unanimidad.

2. EXPEDIENTE: 2026/746.

DAR CUENTA.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los siguientes asuntos:



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

1. Decreto de Alcaldía N.º 2026000251, de 20 de enero de 2026, sobre delegación de la presidencia de la Comisión Informativa de Asuntos Generales prevista para el próximo 23 de enero, en la Concejala doña Juana Martínez Pérez.

2. Dar cuenta de la designación de miembros del Grupo Municipal VOX en la Comisión Informativa de Asuntos Generales.

Vocal: Don Antonio Martínez Sánchez. Suplentes: Doña María de la Paloma Blanco Bravo, Don José Manuel Hernández Revelles y Don José Francisco Chacón Serrano.

3. Mediante Real Decreto 1117/2025, de 3 de diciembre, se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2025.

La cifra oficial de población de Molina de Segura referida a 1 de enero de 2025, con efectos desde el 31 de diciembre de 2025, es de **78.458** habitantes.

4. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones adoptadas durante el mes de enero de 2026, cuyo listado, cerrado el último día del mes, se pondrá a su disposición el primer día hábil del mes siguiente.

3. EXPEDIENTE: 2025/29506. PLAN NORMATIVO 2026. APROBACIÓN.

Ratificada al comienzo de la sesión la inclusión de este punto en el orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF, que con posterioridad a la convocatoria ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en la sesión celebrada el día 23 de enero de 2026.

Se da cuenta de la propuesta contenida en el expediente 2025/29506 de Secretaría General que, copiada literalmente, dice:

“JOSÉ ÁNGEL ALFONSO HERNÁNDEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Molina de Segura, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA:

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), regula en su Título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas, introduciendo una serie de novedades respecto a la regulación anterior, que tienen como objetivo principal asegurar su ejercicio de



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

acuerdo a los principios de buena regulación incrementando la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas mejorando su planificación normativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la LPAC, el Ayuntamiento debe aprobar un Plan Normativo anual, en el que se recogerán todas las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado, el Plan se publicará en el Portal de la Transparencia.

Por ello, el Ayuntamiento de Molina de Segura debe hacer pública la planificación de las normas que tiene previsto tramitar durante el año 2026, por lo que se ha recabado la información y previsión de cada una de las Concejalías en esta materia.

En virtud de lo anterior, se ha elaborado el Plan normativo 2026, que contiene las iniciativas que pueden ser elevadas para su aprobación durante el año, dando cumplimiento a los principios de buena regulación, seguridad jurídica y transparencia que fundamentan las exigencias de planificación normativa introducidas por la nueva Ley reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe emitido por la Secretaría General, y con la inclusión de las previsiones formuladas por la Concejalía de Hacienda, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2026, que se publicará en el Portal de la Transparencia municipal, que contiene las siguientes normas:

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Reglamento Orgánico. Modificación.

Reglamento municipal de Administración Electrónica. Modificación.

Reglamento del Inventario Municipal.

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Reglamento de política de identificación y firma electrónica.

URBANISMO

Plan General Municipal de Ordenación. Revisión.

Ordenanza reguladora de la limpieza y ornato público de fachadas.

Ordenanza reguladora de las instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo.

Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para el otorgamiento de la autorización de ocupación por antigüedad de edificaciones sin título habilitante previo.

Ordenanza municipal reguladora de la intervención administrativa en la edificación y uso del suelo.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16340406357176602071
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. 30500 Molina de Segura (Murcia) - CIF: P-3002700G - N.º Teléfono 968388500
Página 5 de 27





Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

PERSONAL

Reglamento de productividad de los empleados públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura.
Reglamento de carrera administrativa de los empleados públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura.
Reglamento de teletrabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura.
Acuerdo marco de condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Molina de Segura.

MEDIO AMBIENTE

Ordenanza Reguladora de la emisión de ruidos y vibraciones.
Ordenanza reguladora de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Modificación.
Ordenanza reguladora de los vertidos a la red de alcantarillado. Modificación

PROMOCIÓN ECONÓMICA

Ordenanza reguladora de la compartición de infraestructuras municipales para redes de telecomunicaciones y de la retirada del cableado en fachadas y cruces aéreos en el término municipal de Molina de Segura.
Ordenanza reguladora de infraestructuras radioeléctricas del municipio de Molina de Segura. Modificación.

MOVILIDAD

Ordenanza municipal reguladora de las tarifas sociales del transporte público colectivo interurbano y urbano de Molina de Segura. Modificación.
Ordenanza municipal reguladora del servicio de taxi en el municipio de Molina de Segura. Modificación.
Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa y de expedición de documentos administrativos. Modificación.

BIENESTAR SOCIAL

Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.
Ordenanza reguladora de precios públicos por servicios a mayores y dependientes. Modificación.
Ordenanza reguladora de la concesión y uso de la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad. Modificación.

ESTADÍSTICA

Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías y numeración de edificios.

SANIDAD

Ordenanza municipal para la tenencia, protección y el bienestar de los animales en Molina de Segura. Modificación.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

JUVENTUD

Reglamento regulador del funcionamiento de las salas de estudio municipales.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Reglamento municipal del voluntariado social. Modificación.

TURISMO

Ordenanza reguladora de las zonas de estacionamiento y áreas de servicio de autocaravanas y vehículos vivienda homologados en Molina de Segura.

CULTURA

Ordenanza reguladora de precios públicos por servicios de formación, cultura, entretenimiento y ocio y de conciliación de la vida laboral y familiar. Modificación.

Ordenanza reguladora de los precios públicos por el uso de instalaciones y prestación de servicios en el Teatro Villa de Molina. Modificación.

Ordenanza reguladora de la actividad audiovisual en el municipio de Molina de Segura.

FAMILIA

Ordenanza reguladora de los servicios municipales de conciliación de la vida laboral y familiar del Ayuntamiento de Molina de Segura.

SEGURIDAD CIUDADANA

Ordenanza de tráfico y movilidad del municipio de Molina de Segura.

Reglamento de condecoraciones, honores y distinciones de la Policía Local de Molina de Segura. Modificación.

PROTECCIÓN CIVIL

Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Molina de Segura.

VIVIENDA

Reglamento de convivencia y uso de viviendas municipales.

VÍA PÚBLICA

Ordenanza reguladora de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

HACIENDA

A) Modificación de ordenanzas fiscales vigentes:



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

No se trata de nueva normativa, sino de modificación de ordenanzas fiscales ya vigentes, en concreto ordenanzas fiscales generales, las reguladoras de impuestos y de tasas siguientes:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza General de Recaudación.
- Ordenanza general de Inspección.
- Ordenanza reguladora de la tasa por intervención y control de actividades mediante licencia, declaración responsable o comunicación previa.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y posterior custodia de los mismos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la autorización de vertidos en la escombrera municipal de residuos de la construcción y demolición y otros residuos inertes.
- Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada y salida de vehículos y por reserva de la vía pública para estacionamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas y otras instalaciones análogas, y por apertura de zanjas o calicatas en terreno de uso público.
- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, puestos de mercado semanal o periódicos, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes.
- Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo, y vuelo de la vía pública.
- Ordenanza reguladora de la tasa por la actividad administrativa municipal relacionada con animales potencialmente peligrosos y por la prestación de servicios del centro zosanitario municipal.
- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de celebración de bodas civiles e inscripción en el registro municipal de uniones de hecho.

B) Normativa nueva a considerar:



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local de instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo, o Vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil."

No habiendo debate, la Presidencia somete el asunto a votación, que se lleva a efecto de forma ordinaria, con el resultado a su término de que todos los concejales votan a favor, por lo que **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta**.

4. EXPEDIENTE: 2026/746.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: RECUPERACIÓN DEL PLAN CORRESPONSABLES TEATRO Y HASTA 16 AÑOS.

Por orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura a los acuerdos de la siguiente moción:

El Plan Corresponsables es una política pública transformadora impulsada por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España. Su objetivo fundamental es garantizar el cuidado como un derecho universal, favoreciendo la conciliación de las familias con hijas e hijos menores desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres. Molina de Segura ha sido beneficiaria directa de estos fondos, recibiendo una cuantía superior a los 270.000 euros, una inversión destinada íntegramente a aliviar la carga de cuidados de las familias trabajadoras de nuestro municipio y que no supone coste alguno para las arcas municipales.

Durante el anterior mandato, el Gobierno municipal del PSOE no se limitó a ejecutar estos fondos de manera burocrática, sino que apostamos por la innovación pedagógica y cultural, diseñando programas como el 'Teatro Villa Corresponsable'. Esta iniciativa fue pionera en la Región de Murcia, siendo emulada posteriormente por numerosos ayuntamientos que vieron en nuestro modelo un ejemplo de buenas prácticas. El programa trascendió el concepto tradicional de 'ludoteca' para convertirse en un espacio de enriquecimiento personal donde, mientras los padres y madres disponían de un tiempo esencial para la conciliación laboral y personal, los menores de 3 a 16 años fortalecían su vínculo con la cultura, las artes escénicas y el desarrollo emocional. Del mismo modo, fuimos pioneros al implementar el servicio específico 'Corresponsables hasta 16', rompiendo con la inercia de limitar la conciliación a la infancia temprana para ofrecer a los adolescentes talleres de ocio educativo y refuerzo cultural, atendiendo por fin las necesidades de una franja de edad históricamente olvidada.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Lamentablemente, hemos tenido conocimiento de que el actual equipo de gobierno ha comunicado a las familias la suspensión del Plan Corresponsables en su modalidad de Teatro, tal y como consta en las notificaciones recibidas por los usuarios. Esta decisión unilateral rompe con la planificación establecida y deja a cientos de familias sin una alternativa de conciliación gratuita y de calidad de un día para otro.

Es incomprensible que, contando con la financiación garantizada por el Gobierno de España, el Ayuntamiento decida paralizar un servicio que funciona y que es altamente demandado. Esta suspensión no es un hecho aislado, sino que parece responder a una falta de previsión o de voluntad política para gestionar los recursos de igualdad y conciliación, poniendo en riesgo el bienestar de los menores y la organización de los hogares molinenses.

La conciliación no es un lujo, es una necesidad básica para la economía de las familias y la igualdad de oportunidades. Suspender estos talleres implica obligar a muchas familias - mayoritariamente a las mujeres- a renunciar a tiempos de trabajo, formación o descanso, privando además a la infancia de Molina de Segura de una oferta cultural accesible y formativa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Molina de Segura revocará de manera inmediata la decisión de suspender las actividades del "Plan Corresponsables Teatro" y "Plan Corresponsables hasta 16 años" y programas análogos de cultura y conciliación, garantizando su continuidad durante todo el curso escolar tal y como estaba previsto.

SEGUNDO. Poner en valor y reconocer el carácter innovador del programa de Teatro Corresponsable iniciado en la anterior legislatura, comprometiéndose el Ayuntamiento a mantener los estándares de calidad educativa y cultural que convirtieron a Molina de Segura en un referente regional en políticas de conciliación.

*Iniciado el debate, **doña María de la Paloma Blanco Bravo, Concejala Delegada de Familia**, dice que la moción que traen el pleno parte de una premisa falsa, el equipo de gobierno no ha retirado los talleres de teatro vinculados al plan corresponsables. El Gobierno de Pedro Sánchez ha reducido en un 25 % la financiación estatal respecto a ejercicios anteriores, por lo que el plan corresponsables sigue activo en 2025, pero con un 25% menos de fondos aportados por el Ministerio de Igualdad y son las Comunidades Autónomas las que se han tenido que hacer cargo de ese 25 por ciento. Dice que en Molina de Segura no se ha eliminado ningún taller de teatro financiado con cargo al Plan Corresponsables, lo que se ha producido es una reorganización del servicio, lo que no supone ninguna modificación sustancial de los contenidos ni de los objetivos y, por supuesto, de la finalidad principal, que es facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

aliviar la carga de los cuidados de las familias trabajadoras. La única variación realizada ha sido la sustitución del nombre "Teatro Corresponsables" por "Concilia Vespertino", manteniéndose las actividades teatrales, educativas, lúdicas y recreativas como núcleo del servicio.

Doña Isabel Gadea Martínez, Concejala del Grupo Municipal PSOE, dice que el equipo de gobierno ha eliminado dos programas fundamentales de conciliación, pasa a leer un correo electrónico que les ha llegado a las familias usuarias del servicio, donde se les informa que el servicio queda interrumpido. Dice que el equipo de gobierno ha renunciado a una conciliación que afecta a las familias de Molina de Segura. Pide al equipo de gobierno que recuperen el programa financiado íntegramente por el Gobierno de España y que acepte la moción tan importante para las familias molinenses.

En el segundo turno de intervenciones, **doña María de la Paloma Blanco Bravo**, dice que la subvención se ha recibido, pero contablemente hay que pasarla al año 2026. Las actividades están pendientes de poder utilizar la subvención para ponerlas en marcha. En cuanto a la organización del servicio, pasa a ser de lunes a viernes, y con una ampliación de hasta cuarenta horas semanales y durante el periodo lectivo comprendido entre enero y diciembre, esto no es un recorte, es más tiempo, más atención y mayor capacidad de conciliación para las familias. Esta reorganización refuerza la cobertura del servicio y mejora su finalidad de conciliación. Además, permite incorporar de manera complementaria talleres de manualidades y otras actividades creativas, enriqueciendo la programación sin alterar la naturaleza educativa, lúdica ni asistencial del servicio. Añade que las actividades se realizarán siempre que exista un afluencia suficiente de usuarios. Termina diciendo que el equipo de gobierno votará en contra de la moción, porque se basa en una afirmación que no es cierta y no contribuye a mejorar el servicio ni a defender los intereses de las familias de Molina de Segura.

Doña Isabel Gadea Martínez, dice que los ayuntamientos que han suspendido el Plan Corresponsables es por una mala gestión y por falta de planificación, casualmente la mayoría gobernados por PP-VOX. Dice que no han sido capaces de trabajar a tiempo los contratos. El Gobierno de España mandó su Decreto a 31 de diciembre con el dinero ingresado en el ayuntamiento. La progresión económica del reparto de las cargas, es inherente al plan, que fue lanzado como una política semilla para corresponsabilidad. Le dice a la Concejala de Familia que se ponga a trabajar y que las familias de Molina de Segura no se queden fuera de estos programas tan importantes.

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto a votación, que se lleva a efecto de forma ordinaria, con el resultado a su término de 11 votos a favor, correspondientes al grupo municipal PSOE, y 14 votos en contra, correspondientes al grupo municipal PP y el grupo municipal VOX, por lo que **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría, **adoptó el acuerdo de rechazar la moción**.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

5. EXPEDIENTE: 2026/746.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Por orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura a los acuerdos de la siguiente moción:

La financiación autonómica constituye el eje central que permite sostener los servicios públicos fundamentales -sanidad, educación, dependencia y servicios sociales- cuya prestación corresponde a las comunidades autónomas. Cuando el sistema de financiación no garantiza ingresos suficientes y estables, las consecuencias no son abstractas: se traducen en rigidez presupuestaria, pérdida de margen de actuación y una mayor dependencia del endeudamiento para sostener el gasto ordinario.

El modelo de financiación autonómica vigente fue aprobado en 2009 y se encuentra legalmente caducado desde 2014. Desde entonces, ningún Gobierno de España ha logrado culminar una reforma integral del sistema, ni durante los años de gobierno del Partido Popular (2011-2018), ni en los posteriores. Esta circunstancia evidencia que la falta de reforma responde a una responsabilidad política compartida, derivada de la complejidad del sistema y de la necesidad de amplios consensos territoriales.

Reconocer esta realidad no puede utilizarse como excusa para el inmovilismo. La diferencia fundamental entre el pasado y el presente es que hoy existe una propuesta formal de reforma sobre la mesa, presentada por el Ministerio de Hacienda en enero de 2026, que aborda de manera estructural las deficiencias del sistema y mejora de forma objetiva la posición financiera de comunidades autónomas históricamente infrafinanciadas, entre ellas la Región de Murcia.

Las cifras oficiales son claras. En 2024, la Región de Murcia cerró el ejercicio con necesidad de financiación (496 millones de euros), lo que significa que los ingresos ordinarios derivados del sistema de financiación autonómica no fueron suficientes para cubrir el gasto no financiero, incluido el gasto corriente esencial. Ante esta situación, la Comunidad Autónoma se vio obligada a recurrir al endeudamiento para garantizar la continuidad de los servicios públicos, hasta el punto de superar los 13.500 millones de euros de deuda. No obstante, la trayectoria de los últimos años demuestra el compromiso del Gobierno central con nuestra tierra, habiéndose incrementado las transferencias a la Región en 9.942 millones de euros durante el periodo 2018-2024 en comparación con la etapa gubernamental previa. Esta situación hubiera sido insostenible sin la aportación del actual gobierno.

Frente a esta situación, la propuesta de nuevo modelo presentada por el Ministerio de Hacienda incrementa los recursos globales del conjunto de las comunidades autónomas en torno a 21.000 millones de euros, combinando mecanismos de nivelación horizontal y una nivelación vertical



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

reforzada, mediante aportaciones netas del Estado que elevan el suelo de financiación del sistema y reducen la dependencia de la deuda para financiar gasto ordinario.

En este contexto, la propia documentación del Ministerio y la opinión de todos los expertos, sitúa a la Región de Murcia como beneficiaria neta del nuevo modelo, con un incremento estimado de 1.188 millones de euros anuales a partir de 2027. Este dato constituye el núcleo del debate político actual y no puede ser ignorado ni relativizado.

El debate, por tanto, no puede centrarse exclusivamente en reproches retrospectivos, sino en una decisión concreta y actual: apoyar o bloquear una reforma que mejora de manera significativa la financiación de la Región de Murcia. Rechazar esta propuesta no corrige los errores del pasado, sino que perpetúa un modelo insuficiente que obliga a la Comunidad Autónoma a seguir recurriendo a la deuda para cubrir el funcionamiento ordinario de los servicios públicos.

Para municipios como Molina de Segura, esta decisión tiene efectos directos. Una comunidad autónoma con mayor suficiencia financiera dispone de mayor capacidad para reforzar los servicios públicos y las inversiones que afectan al ámbito local. Bloquear una reforma que incrementa los recursos económicos de la Región supone trasladar a la ciudadanía el coste de una confrontación política estéril.

Este Pleno no puede situarse en la ambigüedad. Defender los intereses de la Región de Murcia exige apoyar una base de reforma que mejora objetivamente su financiación y trabajar desde la lealtad institucional para perfeccionarla. Lo contrario implica aceptar conscientemente la continuidad de un sistema que genera dependencia estructural del endeudamiento y pérdida de oportunidades para los territorios.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a apoyar de manera activa y constructiva la implantación del Nuevo Modelo de Financiación Autonómica, reconociendo que la propuesta presentada supone un incremento estimado de 1.188 millones de euros para la Comunidad Autónoma, que es equivalente a que los habitantes de Molina de Segura, reciban en servicios e infraestructuras 58,65 millones más de euros al año.

SEGUNDO. Exigir al Gobierno regional que explique públicamente qué alternativa concreta propone para sustituir los 1.188 millones de euros adicionales que la Región dejaría de recibir en caso de rechazo del nuevo modelo, aclarando si dicha alternativa pasa por recortes, mayor presión fiscal o un mayor recurso al endeudamiento.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

TERCERO. Requerir al Gobierno regional la presentación de un plan transparente y verificable sobre el destino de los recursos adicionales derivados del nuevo sistema, priorizando sanidad, educación, servicios sociales e inversiones con impacto directo en los municipios.

CUARTO. Reclamar la tramitación y aprobación de una Ley Regional de Financiación Local que garantice la suficiencia financiera de los ayuntamientos y establezca criterios claros y estables de reparto de los recursos autonómicos.

QUINTO. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de la Región de Murcia, a la Asamblea Regional y al Ministerio de Hacienda.

*A continuación, la Sra. Secretaria da lectura a los acuerdos de la **enmienda de sustitución** presentada por el Concejal delegado de Hacienda*

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Molina de Segura

PRIMERO. Reconoce que la Región de Murcia sufre una infrafinanciación histórica y estructural que limita gravemente la capacidad de las administraciones públicas para garantizar, en condiciones de igualdad, servicios públicos esenciales como la sanidad, la educación, los servicios sociales y la atención a la dependencia.

SEGUNDO. Insta al Gobierno de España a reiniciar desde el principio el proceso de reforma del sistema de financiación autonómica, abandonando cualquier propuesta unilateral presentada sin el necesario consenso institucional, y garantizando que dicha reforma se negocie exclusivamente en el marco multilateral del Consejo de Política Fiscal y Financiera, con la participación efectiva de todas las Comunidades Autónomas.

TERCERO. Rechaza expresamente cualquier modelo de financiación autonómica que introduzca arbitrariedad, privilegios territoriales o tratos bilaterales diferenciados, por vulnerar los principios constitucionales de igualdad, solidaridad y cohesión territorial entre todos los españoles.

CUARTO. Exige la creación inmediata de un Fondo Transitorio y Complementario de Nivelación, financiado con recursos del Estado y adicional al sistema vigente, que permita compensar a las Comunidades Autónomas infrafinanciadas hasta la aprobación de un nuevo modelo definitivo, evitando que la desigualdad territorial se cronifique por razones políticas.

QUINTO. Reclama que la reforma del sistema de financiación autonómica se lleve a cabo de forma paralela e inseparable a la revisión del sistema de financiación de las entidades locales,



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

garantizando la suficiencia financiera de los ayuntamientos para prestar los servicios públicos que les corresponden sin recurrir al endeudamiento ni a un incremento permanente de la presión fiscal sobre los vecinos.

SEXTO. Defiende el principio irrenunciable de igualdad entre todos los ciudadanos, de manera que los impuestos aportados por los españoles se destinen a garantizar servicios públicos homogéneos en calidad y alcance, con independencia del territorio en el que residan.

SÉPTIMO. Insta al Gobierno de España a hacer pública, con carácter previo a cualquier acuerdo, una memoria económica completa, transparente y comparable, que detalle el impacto real de cualquier propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica por Comunidades Autónomas y por entidades locales, evitando el uso de estimaciones genéricas o cifras no contrastadas.

OCTAVO. Solicita que cualquier propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica sea sometida a una evaluación previa por un organismo técnico independiente, que analice sus efectos reales en términos de equidad, suficiencia financiera, sostenibilidad del gasto y corresponsabilidad fiscal.

NOVENO. Reivindica que los ayuntamientos no deben ser utilizados como instrumentos de respaldo político a propuestas estatales concretas que no hayan sido aprobadas ni consensuadas, preservando el carácter institucional, plural y no partidista de los acuerdos plenarios.

DÉCIMO. Manifiesta su rechazo cualquier intento de utilizar la financiación autonómica como moneda de cambio política para sostener mayorías parlamentarias, por suponer una quiebra del principio de igualdad entre españoles y un grave perjuicio para la cohesión territorial.

UNDÉCIMO. Dará traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Región de Murcia, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda de sustitución se formula porque la moción original presentada por el Grupo Municipal Socialista:

Parte de una premisa política cerrada, al dar por válida una propuesta concreta del Gobierno de España presentada el 9 de enero de 2026 que carece de consenso institucional y ha sido rechazada por la mayoría de las Comunidades Autónomas por introducir arbitrariedad, bilateralidad y privilegios territoriales.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Pretende convertir al Ayuntamiento de Molina de Segura en un instrumento de respaldo político a una propuesta estatal concreta, sustituyendo el necesario debate institucional sobre los principios de justicia financiera por un ejercicio de alineamiento partidista.

Condiciona el sentido del acuerdo plenario al apoyo de un modelo no aprobado ni consensuado, impidiendo cualquier corrección sustancial mediante una enmienda de adición sin incurrir en contradicción política y jurídica.

Confunde estimaciones hipotéticas con derechos financieros consolidados, presentando escenarios futuros como certezas cuando el propio proceso de reforma del sistema de financiación autonómica se encuentra abierto y profundamente cuestionado.

Por todo ello, y con el fin de fijar una posición institucional coherente, responsable y verdaderamente útil para los intereses de los vecinos de Molina de Segura, se considera imprescindible sustituir íntegramente la moción original por un texto que defienda una reforma del sistema de financiación basada en la igualdad entre españoles, la transparencia, la suficiencia financiera, el respeto a la Constitución y la lealtad institucional, sin asumir como propio el marco político del Gobierno de España ni utilizar este Pleno como plataforma de información partidista.

*Iniciado el debate **don Francisco Hernández Gómez, Concejal Delegado de Hacienda**, dice que no entiende como la oposición socialista defiende un sistema de financiación acordado por Pedro Sánchez con Esquerra Republicana para mantenerse en el poder con el dinero de los murcianos y los molinenses. Dice que hoy el PSOE viene al pleno a intentar tomarles el pelo, porque lo que es evidente es que no defienden una financiación equitativa y consensuada, vienen a que se legitime una operación política vergonzosa acordada entre el gobierno socialista y Esquerra Republicana. Piensa que es humillante ver como el dinero de la sanidad, de la educación y de los servicios sociales de la región y de Molina de Segura, se han negociado en exclusiva con los independentistas catalanes. Dice que ellos no van a ser cómplices de esa forma de hacer política, y por eso se ha presentado una enmienda de sustitución, ya que la moción que han presentado no admite matices. Dice que la moción hay que desmontarla de arriba a abajo y sustituirla en su totalidad, porque el futuro de los molinenses no está en venta. Aclara que el modelo de financiación que el PSOE propone no se ha hecho pensando en las familias de Molina de Segura, se ha hecho para que Pedro Sánchez mantenga su mayoría parlamentaria y así seguir en el poder a cualquier precio, por lo que no estamos ante una reforma financiera seria, estamos ante una transacción comercial. Dice que para este equipo de gobierno lo importante y prioritario son las personas, mientras que para la oposición socialista lo importante es mantener a su líder político en la Moncloa a cualquier precio y finaliza diciendo al PSOE que cuando una moción nace para engañar y para blanquear una acción vergonzosa de su jefe Pedro Sánchez, la responsabilidad y el compromiso del equipo de gobierno con los vecinos, implica sustituirla*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

íntegramente por una propuesta seria, justa, profesional, consensuada y responsable, como la que han hecho ellos.

Don Ángel Jiménez Rojo, Concejal del Grupo Municipal PSOE, quiere recordar que la Región de Murcia es la única comunidad autónoma que no cuenta con una ley de financiación local. Dice que esta legislatura será recordada por la cantidad de millones de euros que han dejado escapar en ayudas y proyectos europeos que la ciudadanía molinense ha perdido por culpa del equipo de gobierno, eso es lo que llaman falta de trabajo e incapacidad de gestión. Dice que no se está hablando de financiación, que se está hablando de las competencias impropias, dinero que pagan los vecinos y que le correspondería al gobierno regional y que asciende a unos 9 millones de euros. Finaliza diciendo que la realidad es que los vecinos cada vez pagan más impuestos y tienen peores servicios.

En el segundo turno de intervención, **don Francisco Hernández Gómez**, dice que según el PSOE este modelo beneficia a la Región de Murcia, pero calla que la Región de Murcia y por tanto Molina de Segura seguirán estando muy por debajo de la media nacional de financiación y que con esta propuesta los únicos beneficiarios son los independentistas catalanes, que se llevan nuestro dinero. Dice que es humillante para los murcianos y molinenses saber que quien realmente ha diseñado este modelo de financiación es un señor inhabilitado por malversar dinero público y que lo que están apoyando los socialistas con esta propuesta es que un delincuente decida cuánto vale la sanidad y la educación de nuestros hijos y de nuestros mayores. Aclara que es una injusticia social, no igualdad fiscal, dice que es comprar el poder político con el dinero de todos. Insiste en que lo que propone el PSOE no es una reforma financiera, es una transacción comercial con la única finalidad de que Pedro Sánchez siga comprando su sillón de presidente del gobierno con el dinero que les quita día a día. Dice que el equipo de gobierno ha presentado una enmienda de sustitución que exige titularidad, transparencia, consenso, una evaluación profesional independiente y sobre todo un fondo de nivelación transitorio con dinero real. Termina diciendo que defender a Molina de Segura, no es arrodillarse ante el independentismo a cambio de promesas, es decir basta ya a que nos traten como españoles de segunda y a que se juegue con el dinero del futuro de nuestros vecinos para mantener a toda costa el sillón del presidente.

Don Ángel Jiménez Rojo, dice que con la nueva ley de financiación, la Región de Murcia es la principal beneficiada, le corresponderían para Molina unos 59 millones de euros, a los que el PP quiere renunciar únicamente porque los intereses del PP están por encima de los intereses de la ciudadanía molinense y de la ciudadanía de la Región de Murcia. Termina diciendo que no apoyar esta moción es no apoyar a la ciudadanía de Molina de Segura y que retiran la moción ya que la enmienda de sustitución presentada va en contra del espíritu de la misma.

Finalizado el debate, el grupo proponente retira la moción.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

6. EXPEDIENTE: 2026/746.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE: PLAN INTEGRAL BARRIO DE EL CASTILLO.

Por orden de la Presidencia, la Sra. Secretaria da lectura a los acuerdos de la siguiente moción:

El Barrio del Castillo y el casco antiguo constituyen el corazón histórico y patrimonial de Molina de Segura. Sin embargo, la realidad actual que viven sus residentes dista mucho de la dignidad que merece este entorno emblemático. Tras diversas reuniones con los vecinos, hemos constatado una sensación generalizada de abandono institucional que afecta a todos los ámbitos de la vida diaria, desde la seguridad ciudadana hasta el mantenimiento de infraestructuras básicas y la conservación de nuestro legado histórico.

La preocupación más alarmante trasladada por los vecinos es la grave degradación de la seguridad ciudadana. Se ha detectado la reactivación de viviendas ocupadas que funcionan como puntos de venta de estupefacientes, lo que ha conllevado el retorno de problemáticas que creíamos erradicadas, como el consumo de heroína en la propia vía pública. Esta situación genera un clima de inseguridad e insalubridad inadmisibles que requiere una respuesta policial inmediata y contundente que actualmente no se está produciendo.

A esta falta de seguridad se suma una evidente insuficiencia en los servicios básicos. La limpieza viaria es deficitaria, limitándose la presencia de los servicios de limpieza a los martes, una frecuencia incapaz de mantener la higiene que el barrio necesita. Asimismo, la gestión del mobiliario urbano y los espacios públicos refleja una preocupante desidia. Un ejemplo claro es la situación en la Plaza de Cristo Rey, donde la retirada de los contenedores soterrados se "solucionó" con la colocación de una plancha de hierro que permanece allí indefinidamente, incumpliendo el compromiso directo del Alcalde de sustituirla por un parterre ajardinado que embelleciera la zona.

La inacción municipal alcanza niveles críticos en lo que respecta al patrimonio histórico. Los restos del Silo de la muralla árabe, situados junto al entorno de "La Maita", sufren un deterioro progresivo por falta de mantenimiento. Cada episodio de lluvias provoca nuevos desprendimientos de piedras y materiales, poniendo en riesgo la integridad de un bien cultural que, de no intervenir con urgencia, podría desaparecer, borrando una parte irrecuperable de nuestra historia.

Finalmente, esta falta de sensibilidad hacia el barrio se ha hecho patente en la desastrosa organización de la reciente Feria de las Tradiciones. Lejos de potenciar este evento como motor de dinamización y puesta en valor del entorno, la gestión ha sido caótica, transmitiendo la sensación de que se busca su desaparición por inacción. El desorden ha afectado incluso a iniciativas tan populares como el Concurso de Balcones, donde la gestión de las subvenciones para flores ha sido ineficaz, desincentivando la participación vecinal.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Implementar un dispositivo de vigilancia permanente en el Barrio del Castillo, coordinándose con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para erradicar los puntos de venta de droga en viviendas ocupadas y el consumo de heroína en la vía pública.

SEGUNDO. Revisar y ampliar de forma inmediata la frecuencia de limpieza viaria en el barrio, superando la actual limitación de un solo día a la semana.

TERCERO. Cumplir el compromiso adquirido con los vecinos de la Plaza de Cristo Rey, procediendo a la retirada de la plancha de hierro existente y a la ejecución del parterre ajardinado.

CUARTO. Llevar a cabo una intervención de urgencia para la consolidación y restauración de los restos del Silo de la muralla árabe, frenando los desprendimientos que amenazan su integridad.

QUINTO. Garantizar la continuidad y dignificación de la Feria de las Tradiciones, asegurando una gestión eficiente de las ayudas para el embellecimiento del barrio.

*A continuación, la Sra. Secretaria da lectura a los acuerdos de la **enmienda de sustitución** presentada por el Concejal delegado de Vía Pública.*

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Molina de Segura:

PRIMERO. Consolidará la estrategia "MOLINA RENACE 2025-2040" como el eje vertebrador y la hoja de ruta técnica y presupuestaria para la transformación integral de la ciudad, garantizando que el Barrio del Castillo reciba las inversiones necesarias para su revitalización urbana, social y patrimonial bajo criterios de mejora y modernización.

SEGUNDO. Intensificará los canales de participación ciudadana y consenso vecinal en el Barrio del Castillo, asegurando que cualquier intervención de mejora urbana, accesibilidad o embellecimiento cuente con el diálogo previo de los residentes y asociaciones, situando las necesidades reales de los vecinos en el centro de la acción administrativa.

TERCERO. Reforzará la transparencia y la comunicación institucional a través de los canales oficiales y locales, informando de manera detallada y periódica sobre los avances del "Programa



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

de Mejora de Espacios Públicos" y las actuaciones de mantenimiento, seguridad y limpieza que se ejecutan de forma continua en el barrio.

CUARTO. Mantendrá como viene haciendo a través de Policía Local los dispositivos de vigilancia y control en el Barrio del Castillo, en coordinación permanente con Policía Nacional, garantizando la seguridad ciudadana, la prevención de conductas delictivas y la convivencia vecinal.

QUINTO. Insta a la Delegación de Gobierno a aumentar el catálogo de agentes de la Comisaría de Policía Nacional de Molina de Segura y evaluar de forma continua las necesidades en materia de seguridad ciudadana de nuestro municipio, ajustando los recursos cuando resulte necesario en función de criterios sociológicos, técnicos y objetivos.

SEXTO. Pondrá en marcha la Comisaría Barrio Centro a la mayor brevedad, para regenerar el Casco Antiguo tan degradado y abandonado durante el mandato anterior.

SÉPTIMO. Insta al Gobierno de España a cesar la prórroga de suspensiones de desahucios y derogar las medidas que faciliten la ocupación, como el Real Decreto-ley 16/2025 así como a endurecer el Código Penal para aumentar las penas por acceso ilegal a vivienda, siendo más graves si es la habitual o si hay violencia o intimidación.

OCTAVO. Insta al Gobierno de España a garantizar el desalojo en menos de 48 horas y ampliar la legitimación de comunidades de propietarios y otros afectados para solicitar la recuperación del inmueble.

NOVENO. Insta al Gobierno de España a realizar los cambios normativos necesarios para prohibir el empadronamiento en viviendas ocupadas ilegalmente.

DÉCIMO. Continuará con las actuaciones de mantenimiento, limpieza viaria y mejora de los espacios públicos, reforzando la coordinación de los servicios municipales y atendiendo las demandas vecinales conforme a la planificación y mejoras puntuales ya establecidas.

UNDÉCIMO. Seguirá impulsando las acciones necesarias para la conservación y protección del patrimonio histórico del Barrio del Castillo y del Casco Antiguo y su reordenación urbana, en colaboración con los servicios técnicos competentes y las administraciones correspondientes.

DUODÉCIMO. Manifiesta su compromiso con la continuidad, mejora y consolidación de la Feria de las Tradiciones y demás iniciativas culturales, con el objetivo de que se convierta en un atractivo de interés turístico, fomentando la puesta en valor de las tradiciones locales, la participación ciudadana y la dinamización cultural, social y económica del municipio.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

JUSTIFICACIÓN

Las aseveraciones, pseudo-diagnósticos y acusaciones vertidas en su exposición de motivos no se ajustan a la realidad actual del Barrio del Castillo y del Casco Antiguo, trasladando una imagen que no se corresponde con la situación objetiva ni con el trabajo que viene desarrollando este equipo de gobierno.

Lejos de la supuesta "sensación de abandono institucional" que se describe, el actual equipo de gobierno viene impulsando actuaciones constantes de mejora, mantenimiento, vigilancia y dinamización del barrio, muchas de ellas largamente demandadas por los vecinos y que no fueron abordadas durante anteriores mandatos, pese a haber tenido oportunidad y responsabilidad directa para hacerlo.

Resulta especialmente grave que se afirme, sin datos contrastados ni informes oficiales de Delegación de Gobierno, la existencia generalizada de puntos de venta de droga. La herencia recibida en materia de tráfico de drogas disminuye y quedan acreditadas con la efectividad, presencia y actuación coordinada de la Policía Local y Policía Nacional en la zona.

Este equipo de gobierno mantiene un contacto permanente con los vecinos, reforzando la vigilancia preventiva, el control de espacios públicos y la intervención inmediata ante cualquier incidencia, priorizando siempre la seguridad y convivencia vecinal.

En cuanto a los servicios municipales, se han realizado mejoras progresivas en limpieza viaria, mantenimiento urbano y espacios públicos, adaptando los recursos disponibles a las necesidades reales del barrio y atendiendo las incidencias comunicadas por vecinos y asociaciones.

Este Equipo de Gobierno es plenamente consciente del valor del entorno del Castillo y del Casco Antiguo, y por ello se trabaja de forma coordinada con los servicios técnicos municipales, los vecinos y otras administraciones para garantizar su conservación, seguridad y puesta en valor, dentro de un marco de planificación responsable y ajustado a la normativa patrimonial.

Por último, en relación con la Feria de las Tradiciones y otras iniciativas culturales, este equipo de gobierno mantiene su compromiso firme con la continuidad, mejora y dignificación de los eventos que dinamizan el barrio, promoviendo la participación vecinal y el respeto al entorno, frente a lecturas interesadas que no reconocen el esfuerzo organizativo realizado.

La acción de este equipo de Gobierno no se basa en parches temporales, sino en una visión de ciudad cohesionada y de futuro. La prioridad es absoluta: mejorar la calidad de vida de todos los molinenses, vivan donde vivan, eliminando cualquier sensación de agravio comparativo entre barrios, pedanías y urbanizaciones.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

El Barrio del Castillo, por su naturaleza de corazón histórico, es una pieza fundamental del proyecto MOLINA RENACE 2025-2040. Este marco estratégico ya está permitiendo una renovación planificada de los espacios públicos, el incremento de zonas verdes y la mejora de la calidad urbana de forma técnica y no improvisada. Desde las concejalías implicadas, a través del Programa de Mejora de Espacios Públicos, estamos trabajando desde el primer día en hitos concretos:

Seguridad y Accesibilidad: Implementando mejoras en el tránsito peatonal y la iluminación, elementos clave para la convivencia.

Embelllecimiento Urbano: Actuando de forma progresiva en plazas y rincones emblemáticos, sustituyendo elementos provisionales por soluciones definitivas acordes a la identidad del entorno, siempre bajo la supervisión técnica necesaria.

Identidad y Orgullo: Recuperando el valor patrimonial del barrio no solo como un monumento, sino como un lugar vivo donde los vecinos se sientan orgullosos de residir.

El actual equipo de Gobierno apuesta por el diálogo fluido, las visitas periódicas sobre el terreno y una gestión eficiente que ya está dando frutos mediante un proceso participativo con vecinos y asociaciones, orientado a recuperar el orgullo de pertenencia y a consolidar este ámbito como un referente de identidad para el Barrio del Castillo y para el conjunto de la ciudad.

La transformación del Castillo no es un deseo a futuro, es una realidad en marcha dentro de un plan ambicioso, transparente y, sobre todo, participativo.

*Iniciado el debate, **don Sergio Bernal Ayala, Concejal Delegado de Vía Pública**, dice que hablan con los vecinos y resuelven las necesidades que tienen. Han escuchado las peticiones de los diferentes grupos de vecinos y la actuación que desean la tienen prevista e incluida en el presupuesto de 2026. Recuerda a los vecinos que fue el PSOE quien anuló el contenedor soterrado, cerrándolo y dejando toda la maquinaria del contenedor abandonada para que se degradase, sin aportar ninguna solución. Desde la concejalía de Vía Pública se ha embellecido el barrio, en la Plaza de la Iglesia se han puesto bancadas nuevas, maceteros y plantaciones florales para embellecer el barrio, mejoras en la iluminación y en áreas infantiles, entre otras.*

***Don Antonio Sáez Fernández, Concejal del Grupo Municipal PSOE**, dice que la moción que presentan es fruto de reuniones mantenidas con muchas personas del barrio. En cuanto a la limpieza, dice que sólo los martes limpian en el barrio, cuando en otras calles cercanas, la frecuencia de limpieza es de seis días a la semana Y que hace falta más presencia policial en las calles.*



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

*En el segundo turno de intervenciones, **don Antonio Martínez Sánchez**, dice que hoy traen una moción en la que hablan de “reactivación de viviendas ocupadas” que requiere una respuesta policial inmediata y contundente. Dice que el año pasado aumentaron la plantilla de la Policía Local con 17 agentes y este año 15 más. En cuanto a los ocupas, dice que el PSOE va por la séptima prórroga para permitir que los ocupas vivan tranquilamente molestando a sus vecinos. Vecinos que pagan impuestos por sus casas y que el PSOE de manera deliberada devalúa cada vez más. Le dice al PSOE que abandonen esas prácticas donde defienden al delincuente y que están convirtiendo los barrios españoles en guetos sucios y con problemas de delincuencia. Añade que nadie se va a sorprender si dice que no tiene pinta de mejorar mientras el gobierno socialista mantenga su política de fronteras abiertas sin control, acogiendo a la inmigración ilegal masiva y sin cumplir con la Ley de Extranjería. Dice que el próximo año van a poner en funcionamiento la Comisaría del Barrio Centro. Añade que la Feria de las Tradiciones ha contado con una afluencia de más de 15 mil personas, y en total han trabajado 435 personas de manera directa, por lo que manifiestan con datos su compromiso para continuar impulsando y consolidando la Feria.*

***Don Antonio Sáez Fernández**, pregunta dónde está el plan de seguridad que recoja un conjunto de políticas, programas y acciones a llevar a cabo para contribuir a la mejora de la seguridad ciudadana desde el ámbito local. Continúa preguntando, cómo va la creación de una Oficina Técnica Municipal para la lucha de la ocupación ilegal, que cuente con una Asesoría Jurídica y el teléfono de atención a los ciudadanos. Dice que todas estas acciones que son competencia municipal, ni están ni se las espera. Añade que otra preocupación de los vecinos del barrio de El Castillo, es la Feria de las Tradiciones, que desde que PP-VOX ocuparon la Alcaldía ha ido de mal en peor, mal organizada, pocos puestos y con una fecha que coincidía con otras ferias más arraigadas. Se dirige al Sr Alcalde y le dice que mire a sus vecinos y le diga por qué no ha hecho ninguna actuación en su barrio desde que llegó a la Alcaldía.*

Finalizado el debate, el grupo proponente retira la moción.

7. EXPEDIENTE: 2026/746. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Ángel Jiménez Rojo, Concejal del Grupo Municipal PSOE, formula la siguiente pregunta:

El pasado 3 y 4 de enero de 2026 Molina de Segura vivió un episodio de contaminación atmosférica por partículas PM 2.5. Los niveles de calidad del aire fueron muy desfavorables según la escala ICA.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

El Ayuntamiento de Molina de Segura activó el día 3 de enero el nivel 2 del protocolo contra la contaminación; el día 4 activó el nivel 3. En dichos niveles, entre otras, se contemplan las siguientes actuaciones:

- 1. Control del tráfico evitando paradas y aparcamientos en doble fila, así como la prohibición de entrar a la zona contaminada a aquellos vehículos que no sean 0 emisiones.*
- 2. Evitar las operaciones de carga y descarga con motores encendidos.*
- 3. Prohibir el uso de sopladores para limpiar.*
- 4. Transmitir información sobre el episodio de contaminación y el nivel activado a centros de salud, hospitales, colegios, instalaciones deportivas, centros de día, residencias, etc.*
- 5. La policía local actuará identificando las quemas y sancionándolas, además de dar fluidez al tráfico evitando atascos.*

Durante el día 3 de enero había mercado en nuestra ciudad, observándose atascos de coches, sobre todo en la entrada a la ciudad por la rotonda del Vega Plaza, operaciones de carga y descarga con motores encendidos y el uso de sopladores para limpiar el mercado a su finalización. A ello se le suma la falta de fluidez del tráfico, viéndose atascos, sobre todo en la entrada más próxima al mercado cerca del barrio de Santa Bárbara. En base a esto, preguntamos:

¿Qué información se transmitió y por qué canales a los centros de salud, hospitales, colegios, instalaciones deportivas, centros de día y residencias con motivo del episodio de contaminación? ¿Podrían facilitarnos la información que fue remitida a dichas instituciones?

¿Cuántos agentes de policía estuvieron destinados al control del tráfico durante los días en que se mantuvieron activos los niveles 2 y 3 del protocolo contra la contaminación en Molina de Segura, y en qué zonas se desplegaron?

¿Cuántos agentes de policía estuvieron destinados, durante los días en que se mantuvieron activos los niveles 2 y 3 del protocolo contra la contaminación, al control de quemas en el municipio? ¿Cuántos expedientes sancionadores se incoaron como resultado de dichos controles?

¿Cuál fue el protocolo seguido para informar, desde la Concejalía de Medio Ambiente, al resto de concejalías sobre las acciones y actuaciones a adoptar mientras estuvieron activos los niveles 2 y 3 del protocolo? ¿Podrían facilitarnos copia de dichos comunicados?



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Don Ángel Jiménez Rojo, Concejal del Grupo Municipal PSOE, formula la siguiente pregunta:

Se ha publicado en redes que el gobierno actual ha aumentado los eventos deportivos en un 98% con respecto al último año completo de gobierno del PSOE, con un total de 198 eventos deportivos.

Puesto que no se ha publicado desde el ayuntamiento un listado oficial de eventos deportivos organizados ni se ha aportado información oficial al respecto, preguntamos:

¿Podrían hacernos llegar el listado oficial de eventos deportivos que se han celebrado en Molina de Segura durante el año 2025?

¿Podrían señalar cuáles de dichos eventos han sido organizados por el Ayuntamiento de Molina de Segura y cuáles han sido organizados por los clubes deportivos?

¿Qué tipología de actividades deportivas se computan como eventos deportivos?

Don Andrés Martínez Cervantes, Concejal del Grupo Municipal PSOE, formula la siguiente pregunta:

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como el propio manual de buen gobierno local, establecen que las entidades locales deben publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad.

En concreto, la normativa obliga a la publicación de los actos con repercusión económica, lo que incluye de forma implícita los gastos de representación y viajes, así como el registro de mociones.

Se ha constatado que en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento:

- 1. La información relativa a gastos de dietas y viajes no se actualiza desde octubre de 2024.*
- 2. El registro y estado de las mociones presentadas y aprobadas no se actualiza desde septiembre de 2023.*

Esta falta de actualización no solo contraviene los principios de publicidad, sino que impide el ejercicio del derecho de los vecinos a ser informados de los asuntos públicos.

Por todo lo expuesto, se solicita respuesta a las siguientes cuestiones:



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

¿Cuál es el motivo técnico o político por el cual no se han actualizado los gastos de dietas y viajes desde octubre de 2024 y el registro de mociones desde septiembre de 2023?

¿A cuánto asciende el importe total de los gastos en concepto de dietas y viajes por los miembros del equipo de Gobierno desde la última fecha de publicación (octubre de 2024) hasta la actualidad?

¿En qué fecha tiene previsto el equipo de Gobierno regularizar y publicar toda la información pendiente en el Portal de Transparencia?

Don José David Martínez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal PSOE, formula el siguiente ruego:

Se ha constatado la exhibición de un cartel de grandes dimensiones en las dependencias asignadas al Grupo Municipal VOX, situadas en la sede consistorial. En dicho cartel se tacha de "corrupto" al Presidente del Gobierno de España. Dada la transparencia de los paramentos de cristal de dicho despacho y su ubicación, el mensaje es plenamente visible para cualquier ciudadano que transite por las zonas comunes del Ayuntamiento.

Esta situación no es una mera expresión de libertad política, sino una vulneración flagrante del ordenamiento jurídico administrativo y constitucional, basada en los siguientes preceptos:

1. Vulneración del Principio de Neutralidad Institucional (Art. 103.1 de la Constitución Española): La Administración Pública debe servir con objetividad a los intereses generales. Según la doctrina consolidada del Tribunal Supremo (STS 1230/2020), los edificios públicos no pueden ser utilizados para la exhibición de símbolos o proclamas partidistas, ya que el uso de bienes públicos debe mantener una imagen de neutralidad que no coarte la pluralidad de los ciudadanos.

2. Extralimitación en el uso de locales municipales (Art. 28 del RD 2568/1986 - ROF): Si bien los grupos políticos tienen derecho a dependencias para sus funciones, el uso de estos espacios está vinculado al fin institucional. La transformación de una oficina pública en un soporte de injurias vulnera el destino de los bienes de servicio público.

3. Infracción del Derecho al Honor (Ley Orgánica 1/1982): El calificativo de "corrupto" excede la crítica política y entra en el terreno del insulto y la descalificación personal ad hominem, lo cual es incompatible con el decoro que debe regir en una institución oficial.

4. Competencia de la Alcaldía (Art. 21.1.m de la Ley 7/1985 - LRBRL): Corresponde al Alcalde el ejercicio de la jefatura superior de las dependencias municipales y la dirección de los servicios, lo que le otorga la potestad y la obligación de velar por que el uso del edificio consistorial sea conforme a la Ley y al respeto institucional.



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Por todo ello, se ruega: Que la Alcaldía, en cumplimiento del artículo 103.1 de la Constitución y en ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, dicte de forma inmediata las órdenes oportunas para la retirada de dicha cartelería. El respeto a la neutralidad de las instituciones y al decoro de la sede que representa a todos los vecinos de Molina de Segura no puede quedar supeditado a intereses partidistas que utilizan el insulto como herramienta en un espacio público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y ocho minutos de dicho día, de todo lo que yo, la Secretaria. CERTIFICO.